

4 NUEVOS DESARROLLOS EN LOS FOROS INTERNACIONALES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA

4 Nuevos desarrollos en los foros internacionales de regulación y supervisión bancaria

Uno de los objetivos estratégicos del BE es el aumento de su presencia y proyección internacional para ampliar su influencia en los foros internacionales donde se toman decisiones sobre temas regulatorios y supervisores que interesan a las entidades de crédito españolas. La crisis financiera, que comenzó en el verano de 2007 y que está afectando, en mayor o menor medida, a la estabilidad financiera de todos los países, requiere soluciones que deben diseñarse, tomarse e implantarse a nivel global, lo que ha puesto de manifiesto la importancia de que el diálogo con los demás bancos centrales, supervisores y reguladores sea adecuado y fluido.

En términos generales, el trabajo de los comités internacionales durante 2008 ha estado condicionado por la necesidad de analizar las causas, las consecuencias y las lecciones de la crisis, así como de buscar soluciones adecuadas que permitan restaurar la confianza y la estabilidad financiera y eviten que pueda repetirse en el futuro una crisis de la gravedad de la actual (véase recuadro 4.1).

En efecto, el Informe del Foro de Estabilidad Financiera aprobado en la reunión de ministros y gobernadores de los bancos centrales del G 7 en abril de 2008 propuso acciones concretas y tareas a los distintos comités, entre los que se encuentran los de supervisores bancarios. Lo mismo sucedió en la declaración de la Cumbre del G 20 celebrada en Washington el 15 de noviembre, donde se aprobó un plan de acción específico. En esta Cumbre surgió un compromiso para mejorar la cooperación y trabajar conjuntamente en la identificación e implantación de las reformas necesarias para mejorar el funcionamiento y la solvencia de los sistemas financieros mundiales.

En el ámbito europeo se ha seguido un proceso paralelo al desarrollado a nivel global incluyendo algunos temas adicionales que reflejan las necesidades europeas. Estos trabajos se recogen en las hojas de ruta sobre turbulencias y sobre estabilidad financiera y gestión de crisis que el ECOFIN estableció en octubre de 2007, la mayor parte de las cuales fueron completándose a lo largo de 2008. Además, a raíz de la cumbre del G 20, el Comité Económico y Financiero (CEF), por mandato del ECOFIN, ha elaborado un programa de trabajo que recoge los puntos del plan de acción del G 20. Este programa pretende contribuir al trabajo que se lleva a cabo en diferentes foros internacionales y preparar una contribución europea a las próximas cumbres del G 20.

Son, por tanto, las decisiones tomadas en los ámbitos políticos de alto nivel las que han condicionado las agendas de los comités internacionales de reguladores y supervisores financieros, aunque muchos de los trabajos solicitados ya habían comenzado en estos comités.

En los puntos siguientes de este capítulo se describen los trabajos realizados en los comités internacionales de reguladores y supervisores en los que el BE participa activamente tanto en el ámbito europeo como en el global, e incluyendo tanto los relacionados con la regulación y supervisión prudencial como con la contable. Se recoge también la descripción de los trabajos desarrollados conjuntamente por los comités de supervisores de banca, valores y seguros, así como de los trabajos de estabilidad financiera dentro del Banco Central Europeo y los trabajos de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

El cuadro 4.1 recoge información sobre el número de grupos y subgrupos, más de 70, que dependen de los diferentes comités, con 236 reuniones celebradas en 2008. Esto ha supues-

Número (a)

	GRUPOS	REUNIONES
Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS)	26	95
Grupo de Contacto	7	33
Grupo de Expertos sobre Requerimientos de Capital (EGCR)	9	22
Grupo de Expertos sobre Información Financiera (EGFI)	6	27
OTROS	3	9
Comité Interino de Conglomerados Financieros (IWCFC)	6	20
Comité de Supervisión Bancaria (BSC)	12	31
Grupo de Análisis Macroprudencial (WGMA)	3	7
Grupo de Desarrollos Bancarios (WGBD)	3	9
OTROS	5	11
Comité de Basilea de Supervisores Bancarios (BCBS)	25	80
Grupo de Desarrollo de Políticas Supervisoras (PDG)	15	50
Grupo de Relaciones con Otros Supervisores (ILG)	2	4
Grupo de Implantación de Basilea II (AIG)	3	11
Grupo de Contabilidad (ATF)	4	11
Joint Forum	3	10
TOTAL	72	236

FUENTE: Banco de España.

a. Los números de cada comité incluyen tanto los de los grupos que de él dependen como los del propio comité.

to un aumento sustancial (20%) respecto a las celebradas en 2007, debido, básicamente, al aumento de las reuniones celebradas en el ámbito del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), lo que da muestra de su liderazgo en la realización de los trabajos relacionados con las lecciones obtenidas de la crisis. No obstante, sigue siendo el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) el que ha exigido dedicar un mayor número de recursos supervisores, el 40% de las reuniones internacionales en las que ha participado el BE.

Finalmente, aunque no menos importante, es destacable el aumento de las tareas de apoyo a la cooperación técnica internacional en materia supervisora que engloban tanto las de atención y recepción de delegaciones de supervisores extranjeros, como aquellas en las que se requiere la participación de miembros del BE como ponentes en seminarios nacionales e internacionales dirigidos a supervisores de otros países.

4.1 Trabajos del Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS)¹

La actividad del CEBS durante 2008 ha seguido aumentando y se ha centrado en las cuatro áreas que se describen a continuación.

Las tareas de asesoramiento técnico a la Comisión Europea han absorbido, un año más, buena parte de los recursos del CEBS. Destacan sus aportaciones a las modificaciones en

1. En el anejo 4 que figura en la versión de esta Memoria publicada en el sitio web del Banco de España en Internet, se relacionan los documentos sobre temas de asesoramiento y los estándares y guías publicados por el CEBS en 2008.

marcha de las directivas de solvencia bancaria en relación con 5 temas para los que se hacen recomendaciones concretas: fondos propios (entendimiento común de las características que deben tener los instrumentos híbridos de capital que pueden incluirse en el *Tier 1*); grandes riesgos (simplificación sustancial del régimen, aclarando los elementos que podían no ser compatibles con la nueva normativa de solvencia y reduciendo muchas de las discrecionalidades nacionales existentes); liquidez (recomendaciones sobre la gestión de este riesgo y su supervisión); opciones y discrecionalidades nacionales existentes en la nueva normativa de solvencia (proponiendo eliminar un número elevado de ellas para lograr la mayor convergencia posible en su trasposición a las legislaciones nacionales); intervención temprana (se han analizado las distintas medidas y los poderes con los que cuentan los supervisores nacionales de la UE para estudiar las opciones de convergencia existentes, en particular, en el caso de crisis de un banco transnacional).

Respecto a los trabajos relacionados con la cooperación y convergencia de las prácticas supervisoras, el CEBS ha continuado dedicando sus esfuerzos a la convergencia real de prácticas y al reforzamiento de las relaciones entre supervisores nacionales. Se han publicado *guías* sobre la gestión de la liquidez, transparencia y valoración, sobre riesgo operacional (compendio), sobre estados financieros supervisores comunes y sobre comunicación de pasaportes bancarios.

Es de destacar el trabajo realizado respecto a los colegios de supervisores, para los que se han intensificado las redes de supervisores. Por ejemplo, por medio del grupo llamado «*Subgroup on Operational Networks*» (SON, dependiente del CEBS), se ha aprobado una plantilla para los acuerdos escritos de coordinación y cooperación entre supervisores y se ha desarrollado una herramienta para el seguimiento de su funcionamiento. Además, el CEBS tiene el encargo de monitorizar y emitir guías para el correcto funcionamiento de los colegios que se creen y de crear una red de colegios para los bancos internacionalmente activos.

Asimismo, el CEBS sigue trabajando para lograr estados prudenciales armonizados de información financiera (FINREP) y de requerimientos de capital (COREP). En este sentido, se ha fijado el año 2012 como fecha límite para la introducción de un reporte uniforme a nivel europeo, teniendo en cuenta la fecha de transposición de Solvencia II y cierto período de adaptación de los procedimientos.

Además, las evaluaciones entre supervisores (*peer reviews*) se consideran un mecanismo importante de convergencia, por lo que el CEBS ha creado un grupo de trabajo, el Panel de Revisión, cuyo objetivo es incentivar la convergencia supervisora mediante la evaluación de la implementación de las guías. Dicho grupo de trabajo ha realizado la primera evaluación piloto en 2008 acerca de las guías del CEBS sobre la implementación, validación y valoración de los modelos avanzados de riesgo de crédito y de riesgo operacional.

Los trabajos relacionados con la crisis financiera han condicionado la agenda del CEBS; en particular, el seguimiento de los acontecimientos que se han sucedido en los mercados financieros y de los distintos planes de estabilización nacionales. Cabe destacar, entre otros, la realización de una encuesta a principios de 2008 del impacto de las turbulencias financieras sobre las entidades de la UE, el informe analizando las implicaciones de los planes de rescate nacionales, la creación de una *Task Force* sobre gestión de riesgos presidida por España o la publicación de un informe sobre la valoración de instrumentos financieros ilíquidos y los comentarios a los trabajos llevados a cabo por el IASB (véase recuadro 4.1).

En octubre de 2007 los ministros y gobernadores de bancos centrales del G 7 pidieron al Foro de Estabilidad Financiera (FSF) que realizase un análisis de las causas de las turbulencias financieras que habían comenzado el mes de julio anterior. También le pidieron que incluyese recomendaciones para aumentar la fortaleza de los mercados y de las instituciones.

El FSF publicó su informe en abril de 2008, donde incluyó una amplia lista de recomendaciones en cinco áreas: i) fortalecimiento de la supervisión prudencial del capital, la liquidez y la gestión del riesgo; ii) mejora de la transparencia y de la valoración de los productos financieros; iii) cambios en las agencias de *rating*; iv) mejora de la capacidad de respuesta de las autoridades frente a los riesgos, y v) acuerdos entre reguladores para tratar situaciones de estrés en el sistema financiero.

A lo largo de 2008 la crisis financiera se intensificó y acabó afectando a las economías emergentes. Por ello, se decidió que los líderes del G 20, que incluye a los países del G 7 y a países emergentes, se reunieran en la denominada Cumbre de Washington, el 15 de noviembre de 2008, para buscar soluciones globales a la crisis. En la declaración final, los líderes del G 20 se comprometieron a cooperar para identificar e implantar las reformas necesarias para mejorar el funcionamiento y la solvencia de los sistemas financieros mundiales. Se incluyó un plan de acción detallado, con tareas inmediatas que deben estar completadas a finales de marzo de 2009, y otras que deben estarlo a medio plazo. La mayoría de los puntos recogidos en el plan de acción ya habían sido recogidos en las recomendaciones del FSF y estaban siendo tratados por los comités internacionales de banca, valores y seguros, así como por reguladores contables y por la industria financiera. No obstante, otros implican nuevos trabajos.

El 2 de abril de 2009 los líderes del G 20 se volvieron a reunir en la Cumbre de Londres¹ para revisar los trabajos que debían estar terminados y la validez de las decisiones que se tomaron entonces. En la declaración final se constata que se está implementando el plan de acción acordado en Washington y, en particular, las medidas concretas para fortalecer la regulación prudencial y la cooperación a nivel internacional; para extender la regulación a todas las instituciones financieras, instrumentos y mercados de importancia sistémica; para una vigilancia efectiva de las agencias de *rating*, y para mejorar los sistemas de retribución y la normativa contable. Además, se decidió establecer un nuevo Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*), que sustituye al FSF y que estará formado por todos los países del G 20, los miembros del Foro de Estabilidad Financiera, la Comisión Europea y España.

En el ámbito de la regulación bancaria, el Comité de Basilea (BCBS) es el encargado de desarrollar las recomendaciones del FSF y el plan de acción recogido en la declaración del G 20 de noviembre y confirmado en la declaración de abril. Para ello fijó en su plan de trabajo como prioridades fortalecer los requerimientos de capital; implantar y mejorar la gestión del riesgo de liquidez; impulsar las mejoras en la gestión de riesgos de las entidades y en su supervisión; mejorar la transparencia e información al mercado; mejorar la cooperación supervisora para bancos internacionales y, finalmente, fortalecer el enfoque macroprudencial de la supervisión.

El BCBS publicó en enero de 2009 para consulta pública un paquete de medidas. En el Pilar 1, propone aumentar los requerimientos de capital de algunos productos complejos, como las retitulaciones y las líneas de liquidez a los llamados «ABCP conduits», así como de los instrumentos incluidos

en la cartera de negociación. En el Pilar 2, se proponen estándares para promover una supervisión y gestión más rigurosa de las concentraciones de riesgos, de las exposiciones de fuera de balance, de las titulaciones y de sus consiguientes riesgos reputacionales. Además, se proponen mejoras en la valoración de instrumentos complejos, en la gestión del riesgo de liquidez y en las prácticas para la realización de ejercicios de estrés adecuados a nivel de grupo bancario. Finalmente, en el Pilar 3, se proponen mejoras en la información que las entidades deben proporcionar al mercado respecto a sus titulaciones y a sus vehículos de fuera de balance. Además, en diciembre de 2008 el grupo de resolución bancaria del BCBS publicó un informe intermedio en el que revisa las regulaciones sobre resolución de entidades y su aplicación fuera de las fronteras nacionales.

El BCBS no ha olvidado las tareas que deben completarse a medio plazo. El primer objetivo es que las entidades dispongan de unos colchones de liquidez y de capital más elevados. Además, se pretende promover prácticas más sanas de gestión de riesgos y de gobierno corporativo, limitar las concentraciones de riesgos en las entidades de crédito y entre ellas y fortalecer la información al mercado.

En el ámbito contable, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que no es un comité de supervisores pero cuyas actuaciones como regulador en el ámbito de la normativa contable tienen mucha importancia, se vio obligado a dar prioridad a los trabajos relacionados con las recomendaciones incluidas en el informe del FSF. En concreto: 1) la contabilización de instrumentos financieros a valor razonable; 2) la consolidación, para reforzar y desarrollar los requisitos para identificar qué entidades son controladas por una compañía; 3) los criterios para que un instrumento pueda ser dado de baja de balance en casos de titulaciones; 4) notas a los estados financieros, para mejorar la información disponible sobre la contabilización a valor razonable de instrumentos financieros y del riesgo de liquidez; 5) reducción de la complejidad de la IAS 39, y 6) convergencia global de estándares contables, para lo que el IASB ha fijado 2011 como la fecha objetivo para completar los proyectos que en este sentido quedan reflejados en el *Memorandum of Understanding* firmado con el Financial Accounting Standards Board (FASB).

Además, respecto al gobierno del IASB, se ha llevado a cabo en el año 2008 una revisión estratégica de la institución, motivada, por un lado, por el ECOFIN para asegurar una mejor representación de la Unión Europea y, por otro, porque la Cumbre del G 20 de noviembre incluyó, como un punto de su plan de acción, la reforma de su gobierno, incluyendo una revisión de sus miembros con el objeto de promover la estabilidad financiera y fomentar su transparencia.

En Europa se ha seguido un proceso paralelo al desarrollado a nivel global. Así, en octubre de 2007 el ECOFIN acordó diferentes acciones y elaboró un programa de trabajo con una «hoja de ruta» sobre las turbulencias que tenía unos objetivos similares a los ya descritos.

A raíz de la Cumbre del G 20, el Comité Económico y Financiero, por mandato del ECOFIN, elaboró un nuevo programa de trabajo con el objetivo de preparar la contribución de la Presidencia europea a las próximas cumbres del G 20.

El CEBS, como comité de supervisores bancarios, también adaptó su plan de trabajo para recoger los puntos del plan de acción del G 20 que le afectan, trabajando, entre otros temas, en colegios de supervisores, remuneración de empleados y valoración, liquidez y prolicidad del capital.

1. España fue invitada a participar en las dos cumbres.

También, el CEBS, como los otros dos comités de supervisores, el de valores (CESR) y el de seguros (CEIOPS), recibió el encargo del ECOFIN de elaborar un informe semestral que identifique las tendencias, riesgos y vulnerabilidades del sector bancario, en particular, los que tengan un impacto potencial sobre la estabilidad financiera, y las posibles medidas que se deberían adoptar. El CEBS ha elaborado dicho informe con el apoyo del Comité de Supervisión Bancaria (BSC) del BCE, con quien ha estado trabajando en el diseño e implementación de un marco coherente de análisis y actuación que englobe los aspectos macro y microprudenciales para este ejercicio.

Finalmente, el CEBS ha adaptado su propio funcionamiento en el marco de la revisión del enfoque Lamfalussy, como se explica con detalle en el recuadro 4.2.

4.2 Trabajos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea²

Durante los primeros meses de 2008, el Comité continuó con los trabajos ya comenzados en 2007 centrados en la implantación de Basilea II y en analizar las causas, consecuencias y lecciones de la crisis financiera. Además, el Informe del Foro de Estabilidad Financiera (FSF) de abril propuso acciones concretas, algunas de ellas relacionadas con la necesidad de reforzar aquellos elementos del marco de Basilea II que, a la luz de las lecciones extraídas de la actual situación, se han revelado mejorables. El Comité, como no podía ser de otra manera, modificó su plan de trabajo para incluir aquellas propuestas del FSF que no estaban ya recogidas.

En el mismo mes de abril hizo públicos los temas considerados más urgentes, sobre los que se proponía trabajar rápidamente con el fin de tener sus propuestas preparadas a finales de año. Así, el Comité publicó en enero de 2009, para consulta pública, un paquete de medidas relacionadas con los tres pilares del acuerdo que se detallan en el recuadro 4.1 que describe las medidas tomadas frente a la crisis.

En noviembre, se anunció la estrategia a medio plazo del Comité para que las deficiencias que han generado la crisis no sucedan en el futuro.

Todo ello sin olvidar la necesidad de implantar el nuevo acuerdo de capitales (Basilea II) a nivel internacional y el seguimiento del impacto de la regulación en los requerimientos de capital de las entidades y su posible prociclicidad. En efecto, la completa implementación de Basilea II ayudará a corregir muchas de las deficiencias de Basilea I que la crisis financiera actual ha puesto claramente de manifiesto. Así, la introducción de los tres pilares proporciona más herramientas a los supervisores y al mercado, y permite asegurar que la regulación de solvencia está en mejor disposición para manejar períodos de rápida innovación financiera y la consiguiente creación de nuevos productos.

Además, se sigue trabajando en las vías para mejorar la cooperación entre supervisores en relación con la supervisión de los bancos internacionales, mediante la implantación de colegios de supervisores, y en el análisis de los problemas que surgen en la implementación de Basilea II. Asimismo, se ha visto la importancia de asegurar que los estándares supervisores y las recomendaciones/guías aprobadas por el Comité se implementen en la práctica. Para ello, el Comité decidió que el Grupo de Implementación del Acuerdo (AIG), presidido por el BE, modifique su mandato y pase a llamarse Grupo de Implementación de Estándares (SIG).

En el ámbito contable, el Comité ha seguido trabajando para asegurar que los estándares internacionales de contabilidad y auditoría promuevan una gestión de los riesgos adecuada y

2. En el anejo 5 de la versión en Internet de esta Memoria se relacionan los documentos publicados por el BCBS en 2008.

En diciembre de 2007, finalizó la primera revisión completa del funcionamiento del enfoque Lamfalussy¹ en los tres sectores financieros, identificándose una serie de mejoras que quedaron recogidas en la hoja de ruta del ECOFIN de 4 de diciembre, revisada y actualizada en mayo de 2008. Entre los trabajos realizados en este último año y que afectan principalmente a los comités de supervisores² cabe destacar:

- Modificación de los estatutos de los comités supervisores con el fin de incluir la posibilidad de aplicar el sistema de votación por mayoría cualificada en la toma de decisiones, e introducir el mecanismo «*comply or explain*» para obligar a quienes no las adopten a explicar las razones públicamente. Asimismo, se fortalece la aplicación a nivel nacional de sus guías, recomendaciones y estándares a través de los denominados «*peer review*» o procedimientos para que los destinatarios a los que van dirigidas comparen la implantación y aplicación de las normas.
- Reforzamiento de los mecanismos de rendición de cuentas mediante la presentación a la Comisión, al Consejo y al Parlamento europeos de los programas anuales de trabajo de los tres comités y del programa conjunto a medio plazo.
- Adopción de formatos comunes para la transposición e implantación nacional de la legislación comunitaria, entre los que cabe mencionar el marco de transparencia supervisora del CEBS, utilizado por CESR y CEIOPS para el desarrollo de sus propios marcos, y el desarrollo de tablas de transposición por parte de la Comisión Europea (COM).
- Propuesta de enmiendas por la COM a las directivas de Solvencia II y la CRD, para que las autoridades supervisoras de los Estados miembros (EEMM) tomen en cuenta la dimensión europea en el ejercicio de sus funciones, tanto en materia de cooperación y convergencia como de estabilidad financiera.
- Trabajos llevados a cabo por la COM, con el apoyo de los comités supervisores, sobre los poderes sancionadores en los EEMM, los objetivos y poderes supervisores, el uso de la delegación voluntaria de tareas, las competencias para asegurar la cooperación y el intercambio de información entre supervisores, así como sobre la posibilidad de incluir la financiación de ciertas tareas específicas de estos comités en el presupuesto europeo.

1. Véase recuadro 4.1 de la presente Memoria. 2. Denominados «comités de nivel 3»: CESR para el sector de valores, CEBS para el sector bancario y CEIOPS para el sector de seguros.

Paralelamente a estos trabajos, la COM revisó las decisiones por las que se establecieron los comités supervisores, especificando sus tareas en áreas tales como la mediación, el intercambio de información o la cooperación entre sectores financieros, y su papel en la identificación, seguimiento y valoración de riesgos de estabilidad financiera.

No obstante, y a pesar de los avances alcanzados, a raíz de la crisis financiera se ha decidido acelerar la reforma de la supervisión en Europa. En octubre de 2008, el presidente de la COM creó un grupo de alto nivel, formado por siete expertos independientes y presidido por Jacques de Larosière³, al que pidió propuestas concretas para fortalecer los acuerdos supervisores europeos de todos los sectores financieros y así establecer un sistema de supervisión más eficiente, integrado y sostenible.

El 25 de febrero de 2009, el Grupo Larosière publicó su Informe, en el que analizan las causas de la crisis y las debilidades del sistema actual y proponen 31 recomendaciones concretas sobre temas regulatorios, supervisores y globales, siendo las de mayor alcance las que afectan al futuro de la estructura de la supervisión financiera europea tanto en su aspecto micro como macroprudencial.

En el marco de la supervisión microprudencial se propone un enfoque evolutivo en dos fases que finalice con la creación de un Sistema Europeo de Supervisión Financiera (ESFS), que transforme, en 2011/2012, los actuales comités de nivel 3 en Autoridades Supervisoras Europeas, con poder para tomar decisiones de obligado cumplimiento en ciertos aspectos supervisores. No obstante, la responsabilidad de la supervisión de las entidades individuales sigue siendo de las autoridades nacionales.

Por otra parte, en el ámbito de la supervisión macroprudencial, directamente ligada a la estabilidad financiera, se da un papel relevante al BCE proponiendo la creación de un Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (ESRC), auspiciado por este, que refuerce el papel de la supervisión macroprudencial y con capacidad para transformar los riesgos detectados en acciones para adoptar por las autoridades europeas relevantes.

Entre las principales conclusiones del Informe se encuentran la necesidad de reforzar la supervisión macroprudencial y sus vínculos con la supervisión microprudencial, tal como ha puesto de manifiesto la reciente crisis financiera, así como la de reforzar y modificar los comités de supervisores. No obstante, todavía quedan muchos aspectos y detalles por desarrollar, que, sin duda, serán objeto de debate de los foros supervisores europeos en los próximos meses.

3. Director del Fondo Monetario Internacional de 1978 a 1987 y gobernador del Banco de Francia de 1987 a 1993.

para apoyar la disciplina de mercado a través de la mayor transparencia de las instituciones. Se ha trabajado en el análisis contable de la implementación de Basilea II, el valor razonable, las provisiones por riesgo de crédito, la calidad de la auditoría externa en la banca y su importancia para la disciplina de mercado y como apoyo de la supervisión.

Finalmente, destacar que el Grupo de Coordinación Internacional (ILG), creado para fomentar el diálogo con los supervisores no incluidos en el BCBS, ha continuado siendo un foro de discusión de temas relacionados con la cooperación, el intercambio de información y la cola-

boración supervisora. De los trabajos de este grupo destacan sus análisis sobre la supervisión basada en riesgos, la importancia de disponer de unas provisiones contables adecuadas y las microfinanzas.

4.3 Trabajos desarrollados conjuntamente por comités de supervisores de banca, valores y seguros

La crisis financiera ha puesto aún más de relieve las interrelaciones crecientes que existen, tanto entre sectores como entre países, derivadas de las actividades de los grupos financieros. Por ello, no debe extrañar que en 2008 haya crecido notablemente el volumen de proyectos que se están analizando por parte de supervisores de los tres sectores.

Así, en el marco europeo, destacan los proyectos sobre supervisión de conglomerados financieros desarrollados en el Comité Interino de Conglomerados Financieros³, dependiente del CEBS y de CEIOPS. Se han centrado en la finalización del análisis conjunto de la definición de capital en banca y en seguros, así como en el inicio de los trabajos para la revisión de la Directiva de Conglomerados Financieros. Además, se realizó un informe de estabilidad de los conglomerados financieros en el espacio económico europeo y una encuesta entre los principales conglomerados de cada país para evaluar si, como consecuencia de las turbulencias financieras, se había observado un aumento de las transferencias de liquidez dentro del conglomerado. Asimismo, ha habido un incremento notable del volumen de proyectos abordados conjuntamente por los supervisores europeos de los tres comités de nivel 3 (3L3) desde una óptica intersectorial, que han incluido la delegación de tareas y/o responsabilidades, agencias de *rating*, gobierno corporativo y conglomerados financieros, así como la elaboración de guías sobre fusiones y adquisiciones y sobre la realización de estudios de impacto.

En la esfera global, el *Joint Forum* ha publicado en 2008 diversos informes que analizan aspectos que están en el epicentro de la crisis financiera: concentraciones de riesgos⁴ (analiza el desarrollo llevado a cabo por grupos financieros para la identificación, medición y gestión de las concentraciones de riesgos de forma global); idoneidad de la clientela en la comercialización de productos y servicios financieros⁵ (representa la primera puesta en común sobre la forma en la que supervisores de banca, valores y seguros abordan la comercialización de determinados productos financieros a clientes minoristas y los posibles riesgos derivados para las entidades en caso de no cumplirse unos criterios de idoneidad concretos). Finalmente, hay que destacar también el trabajo realizado por el Grupo de Conglomerados Financieros sobre el grado de implantación de los principios de 1999 sobre la supervisión de los conglomerados financieros.

4.4 Trabajos de estabilidad financiera dentro del BCE⁶

Como miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), el Banco de España ha seguido participando activamente en los trabajos desarrollados por los distintos comités y grupos de trabajo dependientes del mismo, entre los que se encuentra el BSC, que se ocupa de los temas relacionados con la estabilidad financiera.

Desde su creación, los desarrollos en el sistema financiero han resultado en un aumento de la importancia de los temas relacionados con la estabilidad financiera, y, consecuentemente, en un incremento de la demanda de trabajo de este Comité. Esta tendencia se ha visto intensificada en 2008 a raíz de la crisis financiera, que también ha condicionado la agenda del BSC en 2008.

En el área de seguimiento de los desarrollos estructurales y coyunturales del sistema financiero, el BSC ha elaborado sus informes periódicos sobre estructuras bancarias y estabilidad del

³. Comité que, ya en 2009, se ha transformado en el Comité Conjunto sobre Conglomerados Financieros. ⁴. *Cross-sectoral review of group-wide identification and management of risk concentrations (April 2008)*. ⁵. *Customer suitability in the retail sale of financial products and services (April 2008)*. ⁶. En el anejo 6 se relacionan los documentos publicados por el BCE en el marco de la estabilidad financiera en 2008.

sector bancario, y ha contribuido al informe de estabilidad financiera del BCE. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de análisis más profundos sobre temas de especial interés, entre los que cabría destacar los trabajos sobre el modelo de «originar y distribuir», la evolución del mercado de «bonos con cobertura» y la revisión de las prácticas de la industria en relación con los ejercicios de estrés de liquidez y planes de contingencia. En el área del análisis del impacto de la regulación prudencial en la estabilidad financiera, destaca el trabajo conjunto con el CEBS en relación con la prociclicidad del nuevo Acuerdo de Basilea. Por lo que respecta a la cooperación entre bancos centrales y autoridades supervisoras, el BSC en colaboración con el CEBS ha desarrollado un marco analítico común para valorar las implicaciones sistémicas de una crisis. Por último, cabe destacar la iniciativa conjunta en colaboración con el Comité de Estadísticas y el CEBS para armonizar los requerimientos de información a las instituciones con fines estadísticos y prudenciales.

4.5 ASBA

En el año 2008 ha seguido intensificándose la colaboración del BE con ASBA, a la que pertenecen las instituciones de supervisión bancaria del continente americano. El BE, como miembro asociado desde octubre de 2006, participa activamente en los órganos de gobierno de la Asociación, en los planes de capacitación, en los grupos de trabajo y en otras actividades que realiza la misma.

Durante el año 2008, el BE ha participado en el grupo de trabajo de ASBA dedicado a la Supervisión Consolidada, que debe publicar el documento final. En febrero de 2008 se constituyó el Grupo de Trabajo sobre Riesgo Operacional en Instituciones Bancarias, presidido por el BE. Su objetivo es definir unas directrices generales para la gestión del riesgo operacional que sirvan de base tanto para la regulación como para la supervisión de este riesgo en los países de la región latinoamericana. Por último, en junio de 2008 se creó un grupo para desarrollar un sistema de información sobre los Mercados Financieros de la Región, del que el BE también es miembro.

En el área de capacitación, se celebraron cuatro seminarios: sobre Normas Internacionales de Información Financieras, en febrero, en Panamá; sobre Validación de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, en abril, en Colombia; sobre los Aspectos relevantes para la implantación de los enfoques estándar de Basilea II, en junio, en Chile; y sobre el Pilar 2 de Basilea, en noviembre, en México DF.

En el marco de colaboración con ASBA en materia de formación, se han ofrecido a los países latinoamericanos, por segundo año, cinco plazas en cada curso del programa de formación continuada de la Dirección General de Supervisión del Banco. Bajo este programa, se ha contado con la asistencia de supervisores de varios países americanos.